

Bogotá, 15/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350635791**

Fecha: 15/10/2025

Señores

**Instituto Municipal de Transporte y Movilidad IMTRAM de Puerto Asis**  
intran@puertoasis-putumayo.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341805442 del 18/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Ellery Orozco, informa lo siguiente: "(...) *Solicitud se me haga la claridad sobre lo que es un puesto de control o el cumplimiento de una orden de trabajo. y si es permitido por la ley que la autoridad de tránsito este haciendo cacería de los actores de los sistemas de transporte. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>43</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>44</sup>, en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



**SuperTransporte** Coordinación GIT  
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Una carpeta Zip  
Proyectó: Teresita Pacheco H  
/Users/teresitapacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

<sup>43</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>44</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.